2150772

DECRETO Nº 2755

TEMUCO, 20 NOV. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : VICTOR JAVIER CARRASCO RUIZ		**Rut :**	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Amanecer, en el marco **Contingencia COVID-19**: 1.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas. 2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria. 3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud. 4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requerirse. 5.- Derivar oportunamente a Salas IRA - ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente. 6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria 7.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad. 8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas. 9.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos			
Monto Total	**$634.712.-**		
Período desde	**01.11.2020**	**Hasta**	**07.12.2020**
Imputación **Centro de Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.61.01**	**FORTALECIMIENTO RRHH EN APS CONTINGENCIA COVID-19 Refuerzo CESFAM Amanecer**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **$634.712.-** (seiscientos treinta y cuatro mil setecientos doce pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

Municipalidad Temuco Dpto. Jurídico V°B° D. Asesoría

CVF /RSG/MMM/ MRS / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

BPP6| 20.11.20